

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso ordinario de Reparación Directa 11001-33-43-060-2018-00428-00 Demandantes Jesús David Guerra Salgado y otros

Demandado Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional

Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

## 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestación del demandado y finalmente fijadas las excepciones.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado del demandado.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana. (10:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional, al abogado Juan Sebastián Alarcón Molano titular de la C. C. 1.020.727.484 y de la T. P. 234.455 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 114.

NOTIFIQUESE CUMPLASI

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 $\Delta M$ 

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 29 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramaj./dicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario